

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29108 *Anuncio de la Notario de Benalmádena Doña María de las Nieves García Inda sobre subasta por procedimiento extrajudicial.*

Yo, María de las Nieves García Inda, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Benalmádena y despacho profesional en Avenida Constitución, n.º 6, Edificio Salca, planta 2.ª, local 65-68, Arroyo de la Miel, HAGO SABER:

Que ante mí se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial, número de expediente 3/2011, sobre las siguientes fincas:

1. Finca número 233. local comercial 1, ubicado en el bloque central, bajo la Plaza del Conjunto Urbanístico de Pueblos Mediterráneos, en la Urbanización Marina Benalmádena, término municipal de Benalmádena. Está situado en la planta de sótano bajo Plaza-Central al que se accede desde el Conjunto por calle de acceso, y zonas comunes aporricadas. Ocupa una superficie de cuatrocientos ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados (408,73 m2).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena 2, tomo 313, Libro 313, folio 33, finca 6078, sección 02, antes 11885.

2. Local comercial, sito en Benalmádena Puerto Deportivo de Benalmádena, Bloque 1, planta sótano Marina Benalmádena, pueblos Mediterráneos, con una superficie construida de cincuenta y nueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en el solar y demás elementos comunes del conjunto de 0,3072%.

Inscripción: Registro de la propiedad número dos de Benalmádena 2, Tomo 679; Libro 109; Folio 58; finca 5111 antes 15399.

Y que, habiendo transcurrido los plazos y cumplidas las disposiciones legales pertinentes, procede la subasta de dichas fincas que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 18 de octubre de 2011 a las 10.00 horas para la finca descrita bajo el número uno, registral 6078, y a las 10.30 horas para la finca descrita bajo el número dos, registral 5111.; la segunda subasta, en su caso, para el día 17 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas para la finca descrita bajo el número uno, registral 6078, y a las 10.30 horas para la finca descrita bajo el número dos, registral 5111; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 20 de diciembre de 2011 a las 10.00 horas para la finca descrita bajo el número uno, registral 6078, y a las 10.30 horas para la finca descrita bajo el número dos, registral 5111; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 28 de diciembre de 2011 a las 10.00 horas para la finca descrita bajo el número uno, registral 6078, y a las 10.30 horas para la finca descrita bajo el número dos, registral 5111.

Cada finca se subastará de forma individual y por separado en el mismo orden que se han reseñado y por el tipo que para cada una se dirá.

2. Todas las subastas se celebrarán en el despacho de mi Notaría sito en

Avenida de la Constitución, n.º 6, Edificio Salca, Local 65-68, 29631-Arroyo de la Miel-Benalmádena.

3. El tipo para la primera subasta se fija en dos millones doscientos noventa y siete mil ciento veintisiete con treinta (2.297.127,30 €) euros la finca descrita bajo el número uno, registral 6078, y en trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y un con dieciocho (332.181,18 €) euros la finca descrita bajo el número dos, registral 5111.

Para la segunda subasta, se fija en el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada para cada finca; y la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en mi Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en mi notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el importe a consignar será el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Benalmádena, 29 de agosto de 2011.- La Notario, María de las Nieves García Inda.

ID: A110065704-1